

ANEXO

La carrera de Maestría en Gobierno fue presentada en la 6ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2022-182-APN-CONEAU#ME y RESFC-2023-2-APN-CONEAU#ME) por la Universidad de Buenos Aires.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2020 (RESFC-2020-64-APN-CONEAU#ME) con categoría B.

Los compromisos efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	COMPROMISOS
Normativa	Adecuar la normativa de la carrera a lo que establece la Resolución Ministerial N° 160/11 respecto de la participación del director en la defensa de las tesis.
Investigación	Incrementar la proporción de estudiantes que participan en actividades de investigación. (En esa oportunidad se informaron 5 estudiantes)

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	El artículo 6° del Reglamento de Maestrías de la Universidad y el Reglamento Interno de Tesis contemplan una composición de jurado que excluye al director de tesis. (Res. C.S N° 1904/18 y Res C.D N° 2720/21)
Investigaciones	Se ha incrementado la participación de estudiantes en actividades de investigación

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Gobierno, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Ciencias Sociales, se inició en el año 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y posee una modalidad de dictado presencial. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (C.S) N° 1517/14, que crea la carrera y aprueba el plan de estudios; Resolución C.S N° 1904/18, que aprueba la Reglamentación para el diseño y funcionamiento de la Maestrías de la UBA; Resolución del Consejo Directivo (CD) N° 2720/21, que aprueba el Reglamento Interno de Tesis de Maestría y Trabajos Finales de la Facultad; Resolución C.S N° 8481/14, que aprueba el Reglamento de

maestrías de la Facultad de Ciencias Sociales; Resolución CD N° 48/22, de designación de la Directora de la Maestría.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora y una Comisión Académica compuesta por 5 miembros.

La estructura de gestión y la distribución de sus funciones son adecuadas.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 1517/14		
Tipo de maestría: académica		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	16	624 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	1	16 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole: Seminarios generales, tutorías de tesis y actividades de investigación.	-	80 horas
Carga horaria total de la carrera		720 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años.		
Plazo máximo para la presentación del trabajo final, a partir de la fecha de inicio de la carrera: 4 años.		
Organización del plan de estudios: El plan de estudios es semiestructurado y está organizado en 4 ciclos cuatrimestrales, correlativos entre sí. Se compone de 16 asignaturas teórico prácticas comunes, entre las que se incluyen 2 talleres de tesis correlativos y 1 seminario a elección de los estudiantes en base al tema de tesis. Asimismo, se deben cumplimentar 80 horas participando de un ciclo de seminarios generales, actividades de investigación e instancias de tutorías de tesis.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		7

El plan de estudios posee un diseño adecuado. Los contenidos de las asignaturas comunes y electivas son adecuados y se corresponden con el perfil de egresado propuesto. Asimismo, las referencias bibliográficas citadas son pertinentes y se encuentran actualizadas.

Se detallan los recorridos curriculares de 5 graduados, que cumplen con la carga horaria establecida.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado o de nivel superior no universitario de carreras de al menos 4 años de duración. A su vez, deben acreditar conocimiento de una lengua extranjera.

Aquellas personas que no tengan título de grado o de nivel superior y que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, podrán ser admitidas con carácter excepcional acorde a lo establecido en el Reglamento Académico de Posgrado de la UBA y con la recomendación de la Comisión de Maestría correspondiente. En este sentido, en el Reglamento para Maestrías de la Universidad se establece que para ser admitido el aspirante debe ser egresado de estudios de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo y además completar los prerrequisitos que determine la Comisión de Maestría, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira y que aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, podrán ser admitidos excepcionalmente con la recomendación de la Comisión de Maestría correspondiente y con la aprobación del Consejo Directivo de la Unidad Académica que tiene a su cargo la administración de la Maestría o del Consejo Superior, si correspondiere

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y están explícitamente definidos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 34 integrantes:

Cuerpo Académico	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
	20	12	-	2	-
Mayor dedicación en la institución	16				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	33				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Políticas, Sociología, Historia y Ciencias Sociales.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	24
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	20
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	20
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	20
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	14

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora.

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias Políticas y Doctora en Derecho por la UBA y Magíster en Ciencias Políticas por la Universidad Nacional de General San Martín.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora asociada de la UBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigadora adjunta del CONICET y Programa de incentivos Categoría III.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 7 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro y 1 libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha participado en la evaluación de becarios.

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen titulación igual o superior a la otorgada por la carrera. Asimismo, el análisis de sus trayectorias permite advertir que informan antecedentes suficientes para desarrollar las tareas para las que fueron designados.

En cuanto al resto del cuerpo académico, se observa que 2 docentes no poseen título igual o superior al que otorga la carrera. Ambos integrantes acreditan experiencia en la

docencia y en la gestión universitaria, antecedentes en la dirección de tesis de posgrado e informan producción científica. Del análisis de sus trayectorias se desprende que cuentan con mérito equivalente para ser responsables de los espacios curriculares que tienen a cargo.

Las trayectorias de los otros integrantes del plantel muestran que poseen título de magister o doctor y antecedentes profesionales relativos a las asignaturas que dictan.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 24, cantidad que se estima suficiente para el número de estudiantes que posee la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo de los integrantes de la gestión académica, que incluyen encuestas y encuentros para la evaluación de docentes, estudiantes y graduados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	8
Cantidad de actividades radicadas en la institución	9
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	6
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	8
Cantidad de estudiantes de la carrera con participación en las actividades de investigación	12
Cantidad de actividades que informan resultados	-
Cantidad de actividades con evaluación externa	9

Los proyectos de investigación de la Facultad se radican en el Instituto de Investigaciones Gino Germani y el Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe. Las actividades de investigación informadas se vinculan con la temática de la Maestría. Se recomienda promover la publicación de los resultados de estas investigaciones.

Con respecto a la participación de estudiantes en actividades de investigación, en el periodo en consideración se observa un incremento respecto de la evaluación anterior. Doce

maestrandos participan en los proyectos de investigación radicados en la Universidad y un estudiante integra un equipo de investigación de la Universidad Nacional de la Matanza. Asimismo, se informa que para incentivar la inserción del estudiante en investigación se promueve el contacto con docentes que tienen a su cargo proyectos de investigación y se los invita a participar en congresos, charlas abiertas y otras actividades que tratan sobre temas de interés.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas, cuentan con participación de docentes y se propicia la inclusión en éstas de estudiantes de la Maestría. De todas maneras, es conveniente continuar implementando estrategias destinadas a lograr que un mayor número de docentes y estudiantes participe en los proyectos de investigación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Continuar propiciando la participación de estudiantes y docentes en los proyectos de investigación que se desarrollan en el ámbito institucional y promover la publicación de los resultados de esas investigaciones.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. La modalidad de evaluación final es pertinente y guarda correspondencia con los objetivos de la carrera.

Se presentaron 6 trabajos finales completos, uno de éstos incorporado en la instancia de recurso, y sus respectivas fichas. Los trabajos finales presentados son adecuados y responden a los objetivos de la Maestría y al del perfil del egresado que se propone. Se observa diversidad temática en las tesis presentadas.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 docentes, siendo al menos uno de éstos externo a la institución. El director de tesis no puede formar parte del jurado.

En el Reglamento General de Tesis de Posgrado de la Facultad se establece que "La defensa tendrá carácter oral y público y deberá concretarse en una sede física perteneciente a la Facultad o, en su defecto, a la Universidad, o por medios tecnológicos sincrónicos que

garanticen la comunicación directa y simultánea para la actuación del tribunal y efectivización de la defensa. Será necesario garantizar la identificación de la identidad del/la estudiante".

En la instancia de recurso se amplía la cantidad de jurados de tesis informados. De un total de 8 tribunales, 7 han cumplido con la conformación prevista en los estándares vigentes, mientras que el restante estuvo integrado por 3 miembros de la UBA. En este sentido, en el recurso la institución se compromete a trabajar en un listado de evaluadores externos que faciliten y simplifiquen la convocatoria en los jurados a los fines de cumplir con el requisito de un miembro externo en todos los casos. Se establece el compromiso de implementar el plan de mejora previsto para cumplir con la exigencia de un miembro externo a la institución en todos los tribunales de tesis.

Seguimiento de estudiantes y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de estudiantes. En una primera etapa de la carrera, los docentes de las diversas asignaturas y las autoridades orientan a los estudiantes para la realización de su plan de tesis. Luego, durante la etapa de elaboración de la tesis, los estudiantes cuentan con la orientación de un director.

Asimismo, se establece un sistema de tutorías de seguimiento mensual, a cargo de los docentes de la Maestría, de la Facultad o de directores de proyectos de investigación en los que participen o puedan incluirse los estudiantes. En este espacio académico se contempla la acreditación de actividades de investigación que realicen los estudiantes y que constituyan un insumo para la elaboración de la tesis.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. La Comisión de Maestría y la Dirección mantienen contacto académico y profesional con graduados a través de la difusión de actividades y de la coordinación de ciclos de charlas que reúnen a especialistas, estudiantes y graduados. A su vez, se realiza cada dos años una encuesta virtual y anónima que contempla diversos aspectos de interés.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2021, han sido 136, de los cuales 49 completaron el cursado. Los graduados, de acuerdo con los datos proporcionados en el recurso, han sido 10.

El número de estudiantes becados asciende a 49, de los cuales 37 corresponden a becas de arancel completo y 11 a reducción de arancel, ambos casos financiados por la Universidad de Buenos Aires, y un estudiante con manutención y arancel, financiado por el Ministerio de Educación.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. En este sentido, en la autoevaluación se identifica como aspecto a fortalecer el seguimiento de estudiantes que terminaron el cursado y adeudan la tesis. Es necesario atender este aspecto, así como también reforzar las estrategias destinadas a lograr que los estudiantes completen el cursado de las asignaturas.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Reforzar las acciones tendientes a mejorar la retención e incrementar la cantidad de graduados, en el marco de un plan de mejoramiento integral en el que se expliciten objetivos, responsables, recursos, plazos e indicadores, a los efectos de asegurar el monitoreo periódico de los avances realizados y la obtención de los resultados previstos en él.
- Implementar el plan de mejora previsto para cumplir con la exigencia de un miembro externo a la institución en todos los tribunales de tesis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La maestría cuenta con aulas fijas con capacidad para 50 personas.

La infraestructura y el equipamiento de la Facultad de Ciencias Sociales son suficientes para el desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 60000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y se indican las 10 principales suscripciones a revistas científicas de la especialidad. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Subsecretaría de Gestión del Hábitat, dependiente de la Secretaría de Gestión Institucional, de la Facultad de Ciencias Sociales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2020 (RESFC-2020-64-APN-CONEAU#ME) con categoría B.

Tal como se desprende del análisis efectuado precedentemente, si se compara la situación actual de la carrera con la considerada en el proceso de acreditación anterior, se observa que se han cumplido los compromisos establecidos en 2020. En este sentido, se incrementó la participación de estudiantes en proyectos de investigación y se modificó la normativa a fin de ajustarla a lo establecido en los estándares ministeriales en lo referido a la composición del jurado de tesis. No obstante, dado que en una de las fichas de tesis se advierte que el tribunal evaluador no contempló un miembro externo, se establece un compromiso de implementar el plan de mejora previsto para cumplir con la exigencia de un miembro externo a la institución en todos los casos.

En el ámbito institucional se desarrollan actividades de investigación vinculadas con la temática de la Maestría, que cuentan con la participación de docentes de la carrera. De todas maneras, se recomienda continuar propiciando la participación de estudiantes y docentes en los proyectos de investigación que se desarrollan en el ámbito institucional y promover la publicación de los resultados de esas investigaciones.

Todos los integrantes del cuerpo académico poseen perfiles adecuados para desempeñar las tareas que se les encomiendan en la carrera.

Los trabajos finales presentados son adecuados y responden a los objetivos de la Maestría y al del perfil del egresado que se propone. Se observa diversidad temática en las tesis presentadas.

En la autoevaluación se identifica como aspecto a fortalecer el seguimiento de estudiantes que terminaron el cursado y adeudan la tesis. Es necesario atender este aspecto, así como también reforzar las estrategias destinadas a lograr que los estudiantes completen el cursado de las asignaturas.

Existen mecanismos de seguimiento de graduados.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.

Asimismo, teniendo presente que la carrera evidencia la consolidación de sus condiciones de formación, en el próximo proceso de acreditación podrá optar por una evaluación focalizada, siempre que reúna todas y cada una de las condiciones establecidas en la Ordenanza CONEAU N° 71.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-63354385-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.